

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **014** 2006 01182

Dado que el término otorgado en auto de 1º de agosto de 2022 venció en silencio, se insta a la heredera reconocida Zulay Andrea Reyes Fajardo, para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la señora Sandra Patricia García en la dirección Calle 29C No. 8-33 Este, Manzana No. 7 Casa 25 Conjunto Residencial La Presencia de los Andes de la Urbanización San mateo, Soacha (Cundinamarca), requerimiento que ha sido reiterado en autos de 16 de marzo y 6 de noviembre de 2020, 17 de septiembre y 9 de noviembre de 2021, 18 de enero, 4 de marzo, 22 de marzo, 12 de mayo y 7 de julio de 2022. Por secretaría, comuníquese a la dirección electrónica roberttmina@hotmail.com

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-136 de 19 de agosto de 2022.